

Con objeto de verificar y promover en esa unidad administrativos escargo el cumplimiento de los programas sustantivos y adjetivos, así como el apego a la normatividad aplicable, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, fracciones VIII, IX, XII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: 8, fracción XVI y 20 de la Ley Federal de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos; 6 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su respectivo Reglamento; 3 apartado D, 76 párrafo segundo, 79 fracciones IX, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 2, 5 fracción II y 21 del Estatuto Orgánico del CONALEP; al Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y la última reforma a dicho Acuerdo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio del 2011; v. en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías de este Órgano Interno de Control correspondiente al ejercicio 2017, de conformidad a lo estipulado en los Lineamientos Generales para la Formulación de los Programas de Trabajo de los Órganos Internos de Control 2017; comunico a Usted que se llevará a cabo la Auditoría número 06-810/2017, relativa a la Administración de los recursos humanos, financieros y materiales; así como al control interno de las operaciones realizadas durante el ejercicio 2016; en el Plantel Conalep Salina Cruz 155, a su cargo, en las instalaciones ubicadas en Prolongación Playa Abierta s/n, Col. San Juan Miramar, C.P. 70680, Salina Cruz, Oaxaca.

El período comprendido para la realización de la auditoría es del 27 de abril al 30 de junio de 2017, y tiene por objeto "Comprobar que la administración de los recursos humanos, financieros y materiales; la existencia de controles internos para la realización de las operaciones durante el ejercicio 2016, hayan sido enfocadas al cumplimiento de metas y objetivos programadas por el Plantel CONALEP Salina Cruz; así como, comprobar que los recursos públicos hayan sido administrados y ejercidos con honestidad, eficiencia, eficacia y calidad, observando estrictamente el marco jurídico y disposiciones aplicables"; la presente revisión comprenderá el ejercicio 2016 y primer trimestre de 2017, en la inteligencia de que la auditoría podrá retroceder a ejercicios anteriores de considerarse necesario.





"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Órgano Interno de Control en el CONALEP Área de Auditoría Interna,

> Oficio número 11125/OIC-AI-190/2017 Auditoria número 06-810/2017

> > ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP

El presente sello será invalidados si carece qualquiera de los datos anteriores.

Para tal efecto, se servirá proporcionar a los auditores comisionados para la practica de la presente auditoría, siendo ellos los CC. L.C. Marcela Patricia Vega Morales y C.P. José Manuel Flores Alonso o en su caso a los Lic. Christopher Valenzuela Ponce, Titular del Área de Auditoría Interna y Lic. Gudelia Morales Maximiliano, quienes fungirán como auditores responsables de coordinar y supervisar respectivamente la ejecución de la citada auditoría; los registros, reportes, informes, correspondencia y demás información relativa a sus operaciones financieras, presupuestales, administrativas y de consecución de metas que estimen necesario, así como suministrarles todos los datos e información que soliciten para la ejecución de la misma.

Adicionalmente, le solicito atentamente girar sus instrucciones a quien corresponda, a efecto que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones de esa área y se le brinden las facilidades necesarias para la realización de sus funciones. Haciéndose de su conocimiento que, de no dar las facilidades necesarias, oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa, correcta y oportuna los informes, datos y documentos a los auditores comisionados, se procederá de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNIC

MTRO. ALFONSO SANFILIPPO REYES

ELABORÓ: LIC. GUDELIA MORALES MAXIMILIANO REVISÓ:

LIC. CHRISTOPHER VALENZUELA PONCE

c.c.p Mtra. Candita Victoria Gil Jiménez.- Directora General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.- Presente.
M. en Aud. Corazón de María Madrigal.- Secretaría de Administración del CONALEP. Presente.
Mtro. Roberto Villalana Castillejos.- Representante Estatal en Oaxaca del CONALEP.- Presente.
Lic. Christopher Valenzuela Ponce.- Titular del área de Auditoría Interna del OIC en el CONALEP. Presente.

ASR/CVP/GMM